



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0060635/2015, mediante el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social ha dictado la Resolución N°232/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

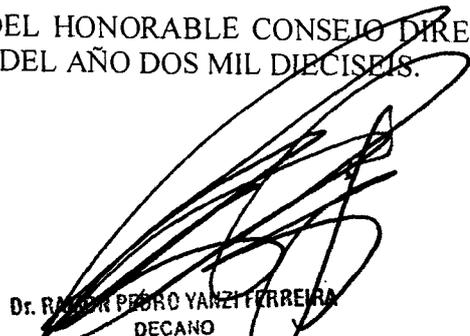
Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N°232/2015 y, en consecuencia, disponer:
1) Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba llame a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la asignatura **Configuración Social Contemporánea** – Plan de estudios 2004 – de la Escuela de Trabajo Social, en concordancia con las normativas de la Universidad Nacional de Córdoba. 2) Conforme al artículo anterior, solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba apruebe la integración del tribunal para entender en el llamado a Concurso de que se trata de la siguiente manera: **Miembros Docentes:** En representación de la Escuela de Trabajo Social / UNC: Titular: 1) Prof. Caro Rubén Darío (DNI 16.128.095); Suplente: 1) Prof. Taborda Alberto Irineo (DNI 14.251.923); En representación de la Universidad Nacional de Córdoba: Titular: 2) Prof. Gordillo Mónica (FFyH – DNI: 12.671.325); Suplente: 2) Prof. Olivera Gabriela (ECI – DNI: 11.563.857); En representación de otras Universidades: Titular: 3) Prof. Carballeda Alfredo (DNI 11.703.957) – Universidad Nacional de La Plata; Suplente: 3) Prof. Rivas Nicolás (DNI 21.451.138) – Universidad Nacional de Buenos Aires. **Veedores Estudiantiles:** Titular: Ferrer Giayetto Rodrigo Nicolás (DNI 36.234.344); **Veedores Egresados:** Titular: Sánchez Melisa Ruth; Suplente: Leiva Paula Elizabeth.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la UNC. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°48/2016



Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA